



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

PS/2850

Expte. N° 2026-4-1-0003090

Montevideo, 25 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio del Interior de Paraguay a cargo de la Prsesidencia Pro Témpore de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR (RMIS), para participar los días 26 y 27 mayo de 2026, de la Reunión de la Comisión Técnica, y el día 29 de mayo de 2026, de la LV RMIS, ambas a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de los citados eventos el señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo, titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.023 (dólares estadounidenses mil veintitrés), con abatimiento del 15 % el 25, 26, 27 y 29 de mayo de 2026 y del 75% el 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 498 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho), partiendo el día 25 de mayo y regresando el día 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada autoridad en las actividades de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

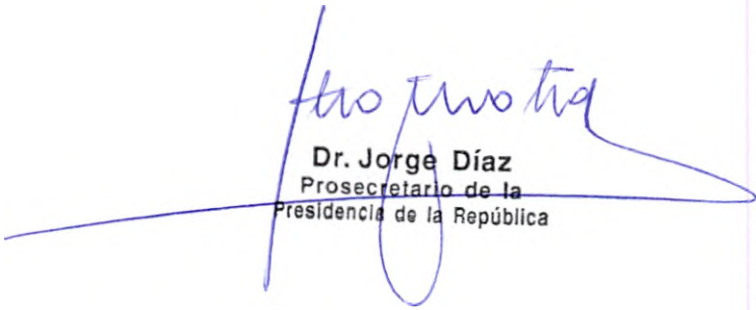
- 1°) Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 al 30 de mayo de 2026, al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo, titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----
- 2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.023 (dólares estadounidenses mil veintitrés), con abatimiento del 15 % el 25, 26, 27 y 29 de mayo de 2026 y del 75% el 30 de mayo



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

- de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 498 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho), partiendo el día 25 de mayo y regresando el día 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República